

SE SUSCRIBE
En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.
PRECIOS DE SUSCRICION.
MADRID... Por un mes... 12 rs.
Por tres meses... 36



PRECIOS DE SUSCRICION.
PROVINCIA... Por un mes... 12 rs.
Por tres meses... 36
ULTRAMAR... Por un mes... 30
Por tres meses... 90
EXTRANJERO... Por tres meses... 72
Por seis meses... 144

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El Jefe encargado interinamente del mando de la fuerza española dirigida contra el Imperio de Annam con fecha 2 de Setiembre último da parte á este Ministerio, desde Thien Scha, de que el día anterior la expedición franco-española había verificado el desembarque en la bahía de Tourana, habiéndose apoderado de los fuertes que la defendían sin resistencia alguna, á causa del efecto que sobre sus defensores habían producido los proyectiles lanzados desde los buques y lanchas cañoneras, los que fueron dirigidos con sumo acierto, habiéndose conseguido incendiar un repuesto de municiones en el fuerte del Este, á la derecha del río de Tourana, y cogidos un considerable número de piezas de artillería.

En el mismo día las fuerzas desembarcadas emprendieron el movimiento á la posición de Thien Scha que actualmente ocupan, cuya marcha se hizo perfectamente, no obstante las grandes dificultades del terreno, escaso de veredas, lleno de vertientes y arenales, dificultades que se aumentaban por un excesivo calor.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por D. Domingo Peñalva y D. Gaspar Peña, vecinos de Fresno y Carrascosa de abajo, en la provincia de Soria y de conformidad con el parecer de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado autorizarles para que, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, puedan aprovechar las aguas del arroyo llamado Atauta como fuerza motriz de un molino harinero que tratan de construir en el despoblado de San Juan, titulado La Hoz, término de Caracena; debiendo sujetarse en la construcción á las condiciones siguientes:

Primera. La presa se establecerá en el sitio marcado en el plano aprobado con esta fecha; y su elevación no deberá exceder de un metro y dos decímetros.

Segunda. No podrán aplicarse las aguas á riegos ni otros usos que disminuyan su caudal.

Tercera. Deberá construirse sobre el cauce del molino un ponton con la solidez suficiente para el paso del camino de Quintanas Rubias.

Cuarta. Las obras se verificarán en un todo con arreglo al proyecto presentado y bajo la inspección del Ingeniero Jefe de la provincia.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de Noviembre de 1858.—Corvera.—Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Visto el resultado del expediente instruido en el Gobierno de la provincia de Cuenca, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 14 de Marzo de 1846, y de conformidad con el parecer de la Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos, S. M. la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien autorizar á D. Sabas Plaza, vecino de Villarejo de Fuentes, para que, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, pueda aprovechar las aguas del río Zancara en el movimiento de un molino harinero que intenta construir en término del referido pueblo; debiendo verificarse las obras bajo la inspección del Ingeniero Jefe de la provincia con sujeción al plano aprobado con esta fecha, y en el concepto de que por esta autorización no se priva al Gobierno de la facultad de disponer de las aguas del mencionado río, si creyese conveniente establecer un sistema general de aprovechamiento de las mismas, sin que el concesionario tenga derecho en este caso á ningún género de indemnización.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de Noviembre de 1858.—Corvera.—Sr. Director general de Obras públicas.

MINISTERIO DE ESTADO.

Dirección de Comercio.

La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien autorizar á D. Enrique Diaz para ejercer el Viceconsulado de Dinamarca en Huelva.

Segun participa el Cónsul de España en Marsella, con referencia á una comunicacion del Ministro de S. M. en Constantinopla, ha fallecido en este último punto el marinero español Joaquin Ribero, alias Chancho, que servia á bordo del vapor de las mensajerías Imperiales Pericles. Las ropas y efectos que pertenecieron al difunto han sido entregados al referido Cónsul de S. M. en Marsella, ante el cual habrán de acudir por sí ó por medio de apoderado las personas que se consideren con derecho á esta sucesion.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.

El Gobernador Capitan general de Filipinas participa con fecha 21 de Setiembre último que no ocurre novedad alguna en aquellas Islas, y que su estado sanitario continúa sin alteracion.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.

Con fecha 2 de Diciembre del año último dijo á V. esta oficina general lo siguiente:

Esta Direccion general ha resuelto manifestar á V., en vista de las dudas suscitadas en una de las Aduanas del reino, y con el fin de evitar nuevas consultas, que las bandejas finas comprendidas en la partida 641 del Arancel son, ademas de las maquetadas ó incrustadas que se mencionan en ella terminantemente, todas las que tengan junquillo ó reborde.

Lo que reproduce á V. la Direccion para su estricto cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 16 de Noviembre de 1858.—L. N. Quintana.—Sr. Administrador de....

Instruccion pública.—Negociado 2.º

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien aprobar la propuesta hecha por el Jurado de la Exposicion de bellas artes de los premios concedidos, segun el art. 22 del Reglamento, que constan en la adjunta relacion.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento, satisfaccion de los interesados y demas efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Noviembre de 1858.—Corvera.—Sr. Director general de Instruccion pública.

RELACION de los premios propuestos por el Jurado.

FREMO DE HONOR.

No ha sido adjudicado.

SECCION DE PINTURA.

Premios de primera clase.

Table with 3 columns: Número del Catálogo, Nombres, Asunto de los cuadros.

Table with 3 columns: Número del Catálogo, Nombres, Asunto de los cuadros.

Premios de segunda clase.

Table with 3 columns: Número del Catálogo, Nombres, Asunto de los cuadros.

Premios de tercera clase.

Table with 3 columns: Número del Catálogo, Nombres, Asunto de los cuadros.

SECCION DE ESCULTURA.

Premio de primera clase.

No ha sido adjudicado.

Premios de segunda clase.

Table with 3 columns: Número del Catálogo, Nombres, Asunto de los cuadros.

Premios de tercera clase.

Table with 3 columns: Número del Catálogo, Nombres, Asunto de los cuadros.

SECCION DE ARQUITECTURA.

Premio de primera clase.

Table with 3 columns: Número del Catálogo, Nombres, Asunto de los cuadros.

Premios de segunda clase.

Table with 3 columns: Número del Catálogo, Nombres, Asunto de los cuadros.

Premios de tercera clase.

Table with 3 columns: Número del Catálogo, Nombres, Asunto de los cuadros.

SECCION DE GRABADO AGREGADA Á LA DE PINTURA.

Premio de primera clase.

No ha sido adjudicado.

Premio de segunda clase.

Table with 3 columns: Número del Catálogo, Nombres, Asunto de los cuadros.

Premios de tercera clase.

Table with 3 columns: Número del Catálogo, Nombres, Asunto de los cuadros.

MINISTERIO DE ESTADO.

Dirección de Comercio.

La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien autorizar á D. Enrique Diaz para ejercer el Viceconsulado de Dinamarca en Huelva.

Segun participa el Cónsul de España en Marsella, con referencia á una comunicacion del Ministro de S. M. en Constantinopla, ha fallecido en este último punto el marinero español Joaquin Ribero, alias Chancho, que servia á bordo del vapor de las mensajerías Imperiales Pericles. Las ropas y efectos que pertenecieron al difunto han sido entregados al referido Cónsul de S. M. en Marsella, ante el cual habrán de acudir por sí ó por medio de apoderado las personas que se consideren con derecho á esta sucesion.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.

El Gobernador Capitan general de Filipinas participa con fecha 21 de Setiembre último que no ocurre novedad alguna en aquellas Islas, y que su estado sanitario continúa sin alteracion.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.

Con fecha 2 de Diciembre del año último dijo á V. esta oficina general lo siguiente:

Esta Direccion general ha resuelto manifestar á V., en vista de las dudas suscitadas en una de las Aduanas del reino, y con el fin de evitar nuevas consultas, que las bandejas finas comprendidas en la partida 641 del Arancel son, ademas de las maquetadas ó incrustadas que se mencionan en ella terminantemente, todas las que tengan junquillo ó reborde.

Lo que reproduce á V. la Direccion para su estricto cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 16 de Noviembre de 1858.—L. N. Quintana.—Sr. Administrador de....

CONTADURÍA GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA

EMISION POR CREACIONES Y CONVERSIONES.

Mes de Octubre de 1858.

ESTADO DEMOSTRATIVO de los valores ingresados por dichos conceptos en la Tesorería de la Direccion general dentro del referido mes de Octubre, que forma esta Contaduría consiguiente á lo dispuesto en el párrafo veintiocho, art. 53 de la Instruccion reglamentaria aprobada por S. M. en 31 de Diciembre de 1851, cuyo pormenor es como sigue:

Table with columns: Documentos emitidos, CLASE DE LOS DOCUMENTOS Y SU NUMERACION, PARCIAL Rs. vn., TOTAL Rs. vn.



Idem de carnero, de 48 á 20 cuartos libra. Idem de ternera, de 64 á 80 rs. arroba, y de 32 á 40 cuartos libra.

Idem de cerdo, de 75 á 78 rs. arroba. Idem fresco, de 26 á 28 cuartos libra. Idem en canal, de 72 á 76 rs. arroba.

Idem de 34 á 38 cuartos libra. Idem de 42 á 44 cuartos libra. Idem de 48 á 50 cuartos libra.

Idem de 54 á 58 rs. arroba, y de 49 á 21 cuartos libra. Idem de 64 á 68 rs. arroba, y de 40 á 14 cuartos arroba.

Idem de 74 á 78 rs. arroba, y de 6 á 7 cuartos arroba. Idem de 84 á 88 rs. arroba, y de 4 á 5 cuartos arroba.

Idem de 94 á 98 rs. arroba, y de 3 á 4 cuartos arroba. Idem de 104 á 108 rs. arroba, y de 2 á 3 cuartos arroba.

Idem de 114 á 118 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 124 á 128 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 134 á 138 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 144 á 148 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 154 á 158 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 164 á 168 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 174 á 178 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 184 á 188 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 194 á 198 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 204 á 208 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 214 á 218 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 224 á 228 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 234 á 238 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 244 á 248 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 254 á 258 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 264 á 268 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 274 á 278 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 284 á 288 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 294 á 298 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 304 á 308 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 314 á 318 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 324 á 328 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 334 á 338 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 344 á 348 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 354 á 358 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 364 á 368 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 374 á 378 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 384 á 388 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 394 á 398 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 404 á 408 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 414 á 418 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 424 á 428 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 434 á 438 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 444 á 448 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 454 á 458 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 464 á 468 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 474 á 478 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 484 á 488 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 494 á 498 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 504 á 508 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 514 á 518 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 524 á 528 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 534 á 538 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 544 á 548 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 554 á 558 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 564 á 568 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 574 á 578 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 584 á 588 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 594 á 598 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 604 á 608 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 614 á 618 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 624 á 628 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 634 á 638 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 644 á 648 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 654 á 658 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 664 á 668 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 674 á 678 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 684 á 688 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 694 á 698 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 704 á 708 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 714 á 718 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 724 á 728 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 734 á 738 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 744 á 748 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 754 á 758 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 764 á 768 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 774 á 778 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 784 á 788 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 794 á 798 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 804 á 808 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 814 á 818 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 824 á 828 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 834 á 838 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 844 á 848 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 854 á 858 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 864 á 868 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 874 á 878 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 884 á 888 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 894 á 898 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 904 á 908 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 914 á 918 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 924 á 928 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 934 á 938 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 944 á 948 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 954 á 958 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 964 á 968 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 974 á 978 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 984 á 988 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 994 á 998 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 1004 á 1008 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 1014 á 1018 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 1024 á 1028 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 1034 á 1038 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 1044 á 1048 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 1054 á 1058 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 1064 á 1068 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 1074 á 1078 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 1084 á 1088 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 1094 á 1098 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 1104 á 1108 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 1114 á 1118 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 1124 á 1128 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 1134 á 1138 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 1144 á 1148 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 1154 á 1158 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 1164 á 1168 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 1174 á 1178 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 1184 á 1188 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 1194 á 1198 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 1204 á 1208 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 1214 á 1218 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 1224 á 1228 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 1234 á 1238 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 1244 á 1248 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 1254 á 1258 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 1264 á 1268 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 1274 á 1278 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 1284 á 1288 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 1294 á 1298 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 1304 á 1308 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 1314 á 1318 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 1324 á 1328 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 1334 á 1338 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 1344 á 1348 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 1354 á 1358 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 1364 á 1368 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 1374 á 1378 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 1384 á 1388 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Table with 2 columns: Trigo vendido, and prices for various types of wheat and grain.

Total: 2.049 faenas. Quedan por vender sobre 6.854.

Precio máximo: 65. Idem mínimo: 47. Idem medio: 57.66.

Lo que se avisa al público para su inteligencia. Madrid 18 de Noviembre de 1858.—El Alcalde-Corredor, Duque de Sesto.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del 18 de Noviembre de 1858 á las tres de la tarde. Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 42-50 c.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 diferido, no publicado, 30-95 d. Idem de 1 de Julio de 1856, de 4.200 rs., id., 89-90.

CAMBIOS.

Londres á 90 días fecha, 50-60 á 55. París á 8 días vista, 5-26.

Plazas del reino.

Table with 4 columns: Daño, Benef., Daño, Benef. listing prices for various goods in different regions.

BOLSA DE PARIS.

Noviembre 18 de 1858. Fondos fran 13 por 100, 74.60. Espanoles 3 por 100, 42.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Gregorio Rozalen, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, referendada por el Escribano del número D. Luis Hernandez, se cita, llama y emplaza por término de 40 días, á contar desde la publicación de este anuncio, á cuantos se crean con derecho á las acciones del extinguido Banco de San Carlos, señaladas con los números 80.343, 80.344 y 80.345, y que en lo antiguo correspondieron á Doña Luisa, Doña María, Doña Brígida, D. Juan y D. José María Ocharán y Perez, reclamadas hoy por Doña Dolores Hernández, Doña Nicolasa Orue y Doña Cristina Ocharán, como sucesoras de aquellos, para que dentro de dicho término se presenten en el referido Juzgado y Escribanía á deducir el derecho que se crean asistidos; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

FILIPINAS.—Manila 12 de Setiembre.

En los tres días que van pasados de tiempo regular, mejor acaso de lo que conviene para la salud pública, ha vuelto el acostumbrado movimiento en el Posig. Han salido una multitud de buques de cabotaje que se hallaban como aprisionados por la cola, y numerosos casos se ocupan en la descarga, hasta aquí paralizada, de muchos de los de gran porte que hay en la bahía, ó en llevar las bodegas de otros de azúcar, abaca, y más frutos del país. Si el tiempo por dos ó tres semanas permitiera arribos de provincias, los negocios tomaban animación porque la cotización de los fletes es hoy sumamente baja.

La mayor parte de los buques destinados á Cochinchina están fundeados en el río. Ayer á medio día volvió á indicarse el tiempo de aguas interrumpiendo las faenas del río y habiéndose ya un importante aguacero impidió anteayer que saliera la procesión de Nuestra Señora de la Correa en la iglesia de San Agustín, que por igual motivo había sido aplazada el domingo último.

Anteayer se celebró en la capilla parroquial titulada del Sagrario una solemne función religiosa, en que oficiaron los misioneros franceses que se hallan en esta capital, para impetrar la divina protección en favor de los expedicionarios de Cochinchina. Por la tarde hubo plática y se cantaron procesiones y letanías en las iglesias de San Agustín y de San Juan de los Rios.

En la iglesia de PP. Recoletos tuvo lugar ayer con gran solemnidad la fiesta de San Nicolás de Tolentino, titular de la Orden y patron marítimo de Manila, con asistencia del Excmo. Sr. Capitán general y comisiones de varias corporaciones civiles y religiosas.

Hace un mes próximamente, que hemos noticiado á los lectores con referencia á carta de Zamboanga, la presentación en aquella plaza pidiendo indulto de varios caciques, y principales moros de Tawitawi y Simisa (Islas Samales), á consecuencia de una expedición verificada por las fuerzas sutiles de Visayas á dichas islas; de ella resultó la aprehensión de las mujeres, pues los hombres estaban ausentes, acaso en alguna de sus acostumbradas correrías, de regreso de la cual se encontraron sin sus caras matadas y fueron á buscarlos. Hoy podemos darles otra noticia que excitará la curiosidad de nuestros lectores; se hallan en nuestra bahía á bordo del bergantín de S. M. Scipion, y dentro de breves días deben llegar en otro buque sus familias, remitidos unos y otros á disposición de la Autoridad superior por el celoso Gobernador de Zamboanga.

El famoso Paulina-Taupán-Salip-Javalavan-Dando, muy conocido desgraciadamente en los mares del Sur, es el más importante de estos; que algunos han dado en llamar y nombrar, nobleza feudal de nuevo cuño, sin Rey ni Roque, ni casas solariegas, ni escudos, ni divisas, pero que conserva los antiguos derechos de hora y cuchillo entre algunos centenares de miserables de su raza, ó de infelices indios cautivos de los archipiélagos Filipino, Célebes, Molucas y demás del Sur.

Insertamos á continuación el respetable y oportuno edicto del Excmo. E. Ilmo. Sr. Arzobispo haciendo varias prevenciones con motivo de los abusos que se cometen en los entierros, por la manera de conducir los cadáveres, especialmente de párvulos. Omítese todo comentario, todo elogio sobre esta medida que desarraga costumbres tan irreverentes como inculcas y aun repugnantes.

Arzobispado de Manila.—Nos D. Fray José Aranguren de San Agustín, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Arzobispo de Manila, Metropolitano de las islas Filipinas, del Consejo de S. M. &c. &c. &c. A NUESTROS AMADOS Y FEELICITADOS FIDELICAMENTE, CURAS PÁRROCOS, SUS COADJUTORES, Y Á TODOS LOS FIELES DE NUESTRA DIOCESIS SALUD Y GRACIA EN NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO.

Habiendo llamado nuestra atención varios abusos que se cometen con frecuencia en los entierros, por la manera irregular y poco decente con que se conducen los cadáveres, faltándose al respeto que se debe á los muertos y á las condiciones con que debe ejercerse esta obra de misericordia para que sea grata y meritoria á los ojos de Dios y de los hombres, pero especialmente por la postura extraña y áun ridicula en que van colocados los párvulos, la extravagancia de sus trajes con atributos propios solamente de clases elevadas ó imágenes de los Santos que se veneran en los altares, y la confusión, en fin, y algazara de la comitiva como pudiera acompañar á una misera, ofreciendo este conjunto de irregularidades, el espectáculo que nos abstenernos de calificar porque lo comprende fácilmente cualquiera persona sensata. Y considerando que semejantes prácticas, que la infraflexión y el costume libre las hacen disculpables, no pueden consentirse sin menzuga del decoro público, de la piedad bien entendida y de la gravedad de los ritos y ceremonias de nuestro culto y religión santa, hemos creído justo y conveniente dictar para el remedio de tales abusos las disposiciones siguientes:

1.º Los cadáveres de párvulos serán conducidos á la última morada en la postura que les es propia, lo mismo que los adultos, como generalmente se acostumbraba, vestidos conforme á su edad, evitando los adornos indimentables é ineludibles, siendo el mejor adorno que puede ponerse á los párvulos el designado en los rituales, una guirnalda de flores ó yerbas olorosas en señal del candor y pureza angelical.

2.º A ningún cadáver se dará sepultura eclesiástica sin haber antes recibido en la iglesia el oficio correspondiente á los difuntos, por decirlo así, con que quedará santa la Madre Iglesia, ante el altar del altar de este mundo para la eternidad; y solo mediando causa ó motivo justo podrá omitirse este honroso y sagrado deber.

3.º En todo el tránsito desde la casa mortuoria hasta la iglesia y desde esta al cementerio, los cadáveres, sean de párvulos ó adultos, se llevarán cubiertos bien con la tapa del féretro si la tuviere ó con un paño; descubriéndose únicamente cuando y mientras son conducidos por el féretro, y durante el acto religioso de decir el misa, y cuando se sitúa el cadáver dentro ó fuera de la iglesia se notará en su postura, traje ó adorno lo que no debe permitirse, se mandará cubrir inmediatamente y no volverá á descubrirse hasta el cementerio.

4.º En todas las parroquias habrá féretros con cubierta de madera ó tela, con unmes y adorneados para párvulos y adultos que no los tengan propios ó se les provea de ellos por el párroco, como obligación de los interesados del difunto el cubrir el féretro cuando lo necesiten y el devolverlo á la iglesia concluido que sea el entierro, corriendo también por cuenta de los mismos el reponerlo en caso de pérdida ó extravío.

5.º Por el uso de dichos féretros, que se costearán de los fondos de las iglesias, exigirá el Párroco en el entierro cantado de adulto español ó clase equivalente un peso, de nuestro sangley, 6 reales, y de indio 4 rs., y por los párvulos la mitad de lo señalado á los adultos. En los entierros rezados, no siendo de pobres, á quienes nada absolutamente puede exigirse por ningún concepto, como está mandado, se cobrará la mitad de lo asignado en los casos respectivamente.

6.º El producto de esta módica retribución se aplicará la mitad á la iglesia y la otra mitad á la persona encargada por el Párroco del cuidado, entrega y recibo de dichos féretros y de vigilar el orden y regularidad que debe observarse en la conducción de los cadáveres, avisando al Párroco de las faltas que notare, para que éste se corrija, y se prohíba el acompañamiento de música en los entierros rezados, para que se guarde en ellos la debida armonía y se eviten gastos superfluos y la algazara que ocasionan las fiestas musicales.

7.º Para el cumplimiento de estas disposiciones los RR. y DD. Curas párrocos emplearán los medios que les sugiera su celo y su prudencia y crean más oportuno en sus respectivos parroquias, impetrandolo al efecto los auxilios que fueren necesarios de los Gobernadores de los pueblos y de los Sres. Jefes de las provincias, en quienes no dudamos encontrar á los Párrocos todo el apoyo y eficaz cooperación que necesitan para el logro de los fines piosos y convenientes al mejor servicio público que nos hemos propuesto en el presente edicto.

Dado en el Palacio arzobispal de Manila á seis días del mes de Setiembre de 1858.—Fr. José, Arzobispo.—Por mandado de S. E. I. el Arzobispo mi Señor, Mariano Santa Ana Marcial, Secretario.

Idem 13.—La comision de festejos públicos terminó completamente su honrosa misión en la semana próxima pasada, saliendo sus cuentas que fueron aprobadas en junta general.

Por resumen que hemos podido proporcionarnos de dichas cuentas resulta que el cargo y data de ellas es como sigue:

Table with 2 columns: INGRESOS, Rs. Cs. Productos de la suscripción voluntaria de las clases civiles y las del Ejército y Armada de la ciudad de Manila, 4672.57. Recibido del Excmo. Sr. Gobernador y Capitán general de estas islas, 400. Idem de los fondos acordados al Excmo. Sr. Ayuntamiento para estos festejos, 962.90.

Idem de 1114 á 1118 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 1124 á 1128 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 1134 á 1138 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 1144 á 1148 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 1154 á 1158 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 1164 á 1168 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 1174 á 1178 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 1184 á 1188 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 1194 á 1198 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 1204 á 1208 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 1214 á 1218 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 1224 á 1228 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 1234 á 1238 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 1244 á 1248 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 1254 á 1258 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 1264 á 1268 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 1274 á 1278 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 1284 á 1288 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 1294 á 1298 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 1304 á 1308 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 1314 á 1318 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 1324 á 1328 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 1334 á 1338 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 1344 á 1348 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 1354 á 1358 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 1364 á 1368 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 1374 á 1378 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 1384 á 1388 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 1394 á 1398 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 1404 á 1408 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 1414 á 1418 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 1424 á 1428 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 1434 á 1438 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 1444 á 1448 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 1454 á 1458 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 1464 á 1468 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 1474 á 1478 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba. Idem de 1484 á 1488 rs. arroba, y de 1 á 2 cuartos arroba.

Idem de 1494 á 1498 rs. arroba,

Dice la *Prensa*, periódico de París, refiriéndose a noticias de Londres, que el Emperador Napoleón ha invitado a Lord Palmerston y al Conde Clarendon para que pasen algunos días en compañía de S. M. Imperial en Compiegne.

Lisboa está aún consternada, dice una correspondencia fechada el 12 en aquella ciudad, á causa del violento temblor de tierra que se sintió ayer á las siete de la mañana. El sacudimiento fué terrible y duró unos veinte segundos; si se hubiera prolongado tendríamos que lamentar las mayores desgracias, y tal vez Lisboa fuera hoy un montón de ruinas.

El sacudimiento se renovó por tres veces con un intervalo casi insignificante, siendo cada vez más fuerte. El viento era de S. E., y hacia tanto calor como en el mes de Mayo.

El cielo estaba nublado y caía una ligera lluvia; el barómetro muy bajo; había llovido en abundancia y sin interrupción los dos días anteriores, cosa que rara vez sucede en Lisboa. Tales son las observaciones meteorológicas de las personas entendidas que se hallaban en el Observatorio de Lisboa. Como durante la noche se habían sentido pequeños sacudimientos, se esperaba alguna cosa extraordinaria, aunque no un choque de tan gran violencia.

Es imposible figurarse el terror de los habitantes en general. Familias enteras saltaron de la cama y corrieron á la calle y á las plazas públicas, implorando la misericordia divina.

Hasta ahora solo hay que lamentar la muerte de un obrero, que quedó sepultado en los escombros de una casa en construcción, y unos 20 heridos. Muchas casas han experimentado deterioros. Casi todos los grandes edificios han sufrido, principalmente tres iglesias en sus campanarios y techos.

Se asegura que ántes de los tres grandes sacudimientos hubo otro á las cuatro de la madrugada, y que entonces la atmósfera estaba llena de electricidad.

Generalmente se temía la repetición del fenómeno á las 24 horas, fundándose en las observaciones meteorológicas; pero hasta ahora (son las once de la mañana) la Providencia nos ha librado de una nueva catástrofe. El viento y la lluvia continúan. La línea telegráfica del Norte está interrumpida por haber venido á tierra los postes.

Las noticias de provincias anuncian que los sacudimientos se han sentido en todas partes más ó menos. Ha habido menoscabo en los edificios y casas, pero no se habla de muertes.

**ARISTIA.**—Viena 8 de Noviembre.—Bien pueden estar satisfechos los montenegrinos de lo que han conseguido en Constantinopla. La adquisición del distrito de Grahovo les proporciona medios para dedicarse al comercio, á la agricultura y á la industria. La llanura de Ljaskopolje, que se extiende desde Spuz hasta la embocadura del Mortara, cerca de la fortaleza de Scutari, es muy fértil, así como el país limitado por el río de Zivna, que pertenece á los albaneses y que ha sido adjudicado á los montenegrinos. Bajo el aspecto estratégico también esta designación de fronteras es ventajosa para los montenegrinos, y es lo que quizá ha dado origen á la oposición mostrada por la Puerta. Las fortalezas turcas de Klobuk y Trebigua, que los turcos consideraban siempre como base de operaciones, pierden ahora toda su importancia. La fortaleza turca de Nisck viene á ser plaza fronteriza. (*Mercurio de Suavia*)

**Idem 10.**—El Internuncio de Austria, Baron de Prokesch-Osten, tuvo el 8 una audiencia con el Emperador. Hizo ayer visitas de despedida y recibió las de diplomáticos, y entre otras las del Embajador de Turquía, Príncipe de Kalimaki. Se sabe que su conversación recayó especialmente acerca de los asuntos de Bosnia, que según los últimos despachos recibidos en la Embajada otomana de Viena, habían adquirido un aspecto de todo punto satisfactorio. El Internuncio ha fijado para mañana su partida de Viena; se detendrá, sin embargo, algunos días en Graz, en donde está su familia. De aquí irá por Trieste á Constantinopla. (*Diario de Francfort*)

**Idem 9.**—Es inexacto el que se haya interpretado la retirada á Stuttgart de M. Muller, representante de Wurtemberg en la comisión de los Estados riberenos del Danubio, como indicio de desavenencia entre Wurtemberg y Austria, respecto al acta de navegación de ese río. M. Muller ha vuelto á Stuttgart porque su presencia no es necesaria ahora en Viena. Por otra parte, Wurtemberg y Baviera han estado siempre acordes con Austria acerca del acta de navegación, y han otorgado plenos poderes, por decirlo así, á esta última para cuanto tenga relación con este asunto. (*Borsenhalle*)

**PRUSIA.**—Berlín 12 de Noviembre.—Espérase en estos días la publicación de una especie de programa del nuevo Gabinete. Se sabe haberse redactado uno por el Príncipe de Hohenzollern y firmado por los nuevos Ministros. MM. Vonder Heydt y Simons han estampado también sus firmas en este documento. Hemos oído con fundamento que entre otros asuntos se trata de la marina prusiana y de la necesidad de darla impulso. Se ignora todavía á quién se destinará para ponerse al frente de este ramo de la gubernación del Estado, que ántes estaba á cargo de Manteuffel. Se cree que sea el Príncipe de Hohenzollern; sin embargo, en la situación excepcional del Príncipe, bien pudiera esto encontrar obstáculos en las Cámaras.

El programa del nuevo Ministerio se ha comunicado á los Presidentes de provincia y de regencia, preguntándoles si podían apoyar al Ministerio con tales bases.

Se designa como sucesor de M. Flottwell en la provincia de Brandemburgo á M. Illane, Secretario privado del cuarto del Rey, en cuyo destino ha cesado, puesto que se ha suprimido el cuarto civil y militar, y los trabajos de M. Illane y del General Manteuffel han sido encomendados á MM. de Auerswald y de Bonin. (*Correspondencia Havas*)

**RUSIA.**—Polonia 8 de Noviembre.—Se han abierto para el servicio público las líneas telegráficas de Varsovia á Odessa y de Schitomir á Odessa. En las estaciones principales se pueden expedir despachos en lenguas rusa, francesa y alemana. (*Gaceta de Viena*)

## VARIEDADES.

### CONSUMO ALIMENTICIO EN LONDRES (1).

PAN.—CARNE.—PESCADO.

#### I.

Ardua y difícil empresa es la de presentar con exactitud las cantidades que representan el consumo general de Londres, dificultad que se experimenta principalmente respecto á los cereales, y la cual nos obliga á emitir algunas ideas acerca de la producción total de los tres reinos.

Cuando se trata de avalorar esta producción ocurre en seguida otro inconveniente con la falta de uniformidad en las medidas de capacidad. La oficial de que se hace uso ordinariamente para el trigo es el boisseau (2) imperial, cuya capacidad es de 80 libras de agua pura, como término medio,

60 libras de trigo ó maíz, 52 de centeno, 48 de cebada y 40 de avena. Ocho boisseaux constituyen un quarter.

Los datos estadísticos más recientes elevan á 12.220.000 acres (4) (4.950.000 hectáreas poco más ó menos) la totalidad de los terrenos dedicados al cultivo de cereales en el Reino Unido, en esta forma:

	ACRES.
Trigo.....	4.450.000
Cebada.....	1.970.000
Avena y centeno.....	5.800.000
	12.220.000

Mac-Culloch calcula el producto anual de estos rendimientos en 54 millones de libras esterlinas, ó para mejor claridad, un millón de libras esterlinas cada semana.

En cuanto á los cultivos generales, no solo en cereales, sino en habas, guisantes, nabos, patatas, trébol, lúpulo y legumbres, el mismo autor las aprecia en 24 millones de acres, que producen cerca de 120 millones de libras esterlinas, que equivalen á poco menos de seis libras esterlinas por acre (370 francos por hectárea).

Sin embargo, no puede aceptarse como invariables estas cantidades, porque nadie desconoce la influencia que ejercen las circunstancias exteriores en los productos de las cosechas. Vióse en 1855 que se falsearon por especuladores las indicaciones del barómetro de la Bolsa de Liverpool, sabiendo que un descenso real ó aparente del barómetro es señal de mal tiempo, el cual puede dar por resultado mala cosecha, y de este modo obtuvieron una subida en el mercado.

Según los datos estadísticos más autorizados se puede considerar como término medio la cantidad de 28 boisseaux ó tres quarters y medio, que representa próximamente el rendimiento anual de un acre de trigo en Inglaterra y en el país de Gales, (25 hectólitros por hectárea.)

Los precios del trigo están necesariamente sujetos á grandes fluctuaciones. En los 50 primeros años de este siglo variaron de 36 shillings el quarter en 1837, á 155 shillings en 1842.

Comparando los diferentes mercados de trigo en Inglaterra, Francia, Bélgica y Prusia en el período de 1828 á 1854, se encuentra que los precios medios del quarter fueron los siguientes:

	SHILLINGS. PENCE.
Inglaterra.....	54 40
Francia.....	45 6
Bélgica.....	46 3
Prusia.....	34 4

Por demas será inútil advertir que Inglaterra no produce lo bastante para el consumo de sus habitantes, viéndose por esto obligada á importar anualmente del extranjero 10 millones de libras esterlinas poco más ó menos de trigo, aparte de la harina y otros cereales que se consumen principalmente en Escocia é Irlanda.

Respecto al consumo individual de cereales, cuantos cálculos han podido hacerse se apoyan también en datos muy probables. Según la opinión más generalmente admitida se fija en un quarter por persona en esta forma: cinco boisseaux de trigo y tres boisseaux de otros granos.

Sin embargo, lo repetimos, presentamos estas cantidades como probables. En Londres el suministro diario del pan, esto es de la base de alimentación para dos millones y medio de individuos que en la actualidad consideran un «buen pan de trigo» como una de las condiciones indispensables de la existencia, constituye una cuestión difícil de resolver, cualquiera que sea el concepto bajo el cual se la considere.

Si un habitante de Londres se contentase con una mezcla de diferentes harinas combinadas con legumbres que formasen pastas ó tortas; si consintiese en la sustitución del centeno ó de la avena en vez del trigo, y en que se introdujese salvado en su pan, este suministro cotidiano de la capital no ofrecería tantas dificultades, y las combinaciones mercantiles á que da lugar serian mucho menos complicadas. Pero el pan blanco en Londres es un artículo de primera necesidad.

El proletario como el gran señor le exigen; y estas necesidades, desarrolladas en grande escala, hacen indispensable la adopción de medidas en proporciones también considerables.

La mayor parte de cereales se recibe ahora en Londres por los ferro-carriles ó por los buques, viene también por los canales, caminos ordinarios y especialmente de los Condados inmediatos á la capital.

El ferro-carril del Sudoeste trasportó en los seis primeros meses de 1855, 16.000 sacos de trigo y 21.000 de harina; en otros caminos de hierro se trasportaron cantidades más considerables. Los buques traen frecuentemente cargamentos de 2.000 á 3.000 quarters.

Calculábase hace algunos años los gastos ocasionados por el transporte y la importación de un quarter de trigo de Odessa en Londres en 16 shillings (19 rs.) incluso los derechos municipales. Todo buque cargado con granos que entre en el puerto de Londres está sujeto á satisfacer á la corporación municipal varias exacciones fiscales bajo diferentes denominaciones. El propietario no es dueño de su mercancía, no puede hacer medir á su cuenta el grano, ni trasportarle á sus almacenes.

Hay medidores y portadores jurados á quienes protege la Autoridad y cuyos servicios es preciso admitir forzosamente. Recuerdos de otra época en cuyo favor solamente puede invocarse su antigüedad.

El mercado de trigo (*Corn Exchange*) de Mark-Lane, fundado hace un siglo poco más ó menos, fué suficiente por mucho tiempo para las transacciones mercantiles de cereales que se verificaban sobre muestras; pero habiéndose aumentado considerablemente el número de los factores, se construyó en 1828 el edificio actual, que en realidad viene á ser un gran ensanche del antiguo mercado, que en ciertos días de la semana presenta extraordinaria animación, reuniéndose allí todas las personas interesadas en el comercio de cereales, pero más particularmente los factores, molineros y especuladores. Vénse como unas cien pequeñas tiendas que forman el centro de otros tantos grupos; la mayor parte de aquellas están ocupadas por artesones de madera y sacos de lienzo que contienen las muestras. El factor tiene delante su pupitre y el libro de ventas en que apunta todas sus operaciones. Los factores son responsables de la perfecta conformidad de la mercancía con su muestra, y merecen bajo este concepto la confianza de que están investidos, base sobre que descansa este sistema de contratación. El que compra firma al factor un pagaré á uno ó dos meses fecha y el factor responde al vendedor del resultado de la operación, deduciendo su corretaje. Merced á este procedimiento el agente puede, auxiliado con simples muestras, hacer operaciones sobre cantidades de granos que se hallan ya á bordo de buques, ya en los depósitos, ya en los graneros.

Estos graneros, que sirven para almacenar los cereales en venta, son unos extensos establecimientos con seis ó siete pisos capaces de contener de 2.000 á 4.000 quarters, y están situados en una y otra orilla del Támesis desde Greenwich al Est hasta Vauxhall al Oeste, pero más principalmente en las inmediaciones de Bermondsey y Shad-Thames.

Desde que por la abolición de la ley sobre cereales se ha permitido la libre importación del trigo, el barrio de Bermondsey se ha aumentado considerablemente, y por todas partes se ven allí graneros y molinos de vapor. Los dueños de los graneros

se encargan de los buidales necesarios para conservar los cereales mediante una retribución, que con el alquiler y el seguro no excede de un penny (10 céntimos) por quarter cada semana.

La molinera del trigo y la fabricación del pan no están incluidas en Londres como en otros puntos de Inglaterra en el número de las ocupaciones domésticas ordinarias. La densidad de la población facilita en las grandes ciudades la división del trabajo, y ordinariamente se consigue ventaja, y sobre todo economía de tiempo, en dejar que otros se encarguen de hacer mejor y con más presteza lo que en la vida doméstica no puede reunir estas condiciones. El vapor se ha apoderado del trigo como de todas las sustancias materiales, y con auxilio de tan poderoso agente se trasportan los cereales hasta los molinos, se les coloca en los graneros, se les muele, se separa el salvado de la harina, y esta se transforma en pan y en galleta. El molino harinero de la Cité, cuyo edificio se eleva cerca del puente Blackfriars, contiene por completo los aparatos necesarios para la molinera al vapor. Tiene 260 pies de longitud y seis ó siete pisos. Cuenta 32 pares de muelas provistas de máquinas de ventilación privilegiadas. El trigo se traslada desde los barcos por medio de carros hasta el piso más elevado del molino, y después de haberse limpiado por ciertos procedimientos, cae en las muelas, donde se convierte en harina, la cual pasa en seguida por unos aparatos cilíndricos inclinados de 40 pies de extensión, poco más ó menos, por tres ó cuatro de diámetro, cubiertos con una gasa de seda fuertemente extendida. Un doble movimiento de agitación y rotación, comunicado á esos cilindros, hace que la parte más fina de la harina pase á través de la gasa, quedando el salvado y la harina gruesa que luego se la separa y subdivide por medio de otras máquinas. En este establecimiento pueden molerse 2.500 quarters de trigo por semana; el grano se prepara y dispone en un cuarto de hora, en cuyo espacio de tiempo circula por el ingenio dos ó tres veces de alto abajo y vice versa.

Fácilmente se comprende que estos molinos de vapor sostengan una gran concurrencia con los molinos por viento en los campos. Existen, no obstante, varios mecanismos ingeniosos de que usan los emigrados, colonos y algunas familias, por medio de los cuales se puede moler grano en la cantidad que se quiere, siendo dignos de mención los de Lloyd y de Dray. En 1817, época en que el precio de la harina estaba elevado, algunos artesanos de Leeds formaron una asociación con objeto de no depender de los molineros.

Alquilaron una antigua fábrica de hilados que trasformaron en molino, nombraron una Junta de Administración, compraron trigo, le molieron y distribuyeron entre ellos la harina á un precio muy arreglado. Experimentaron desde luego dificultades y aun pérdidas, efecto de su inexperticia, pero al cabo de algún tiempo vieron en aptitud de extender sus operaciones y vender harina al público, contentándose con un corto beneficio. Así es que en 1833 negociaron por valor de 70.000 libras esterlinas, habiendo obtenido un beneficio de 41.000 libras. La asociación contaba en 1834, 3.200 individuos con un material considerable. La experiencia misma les habrá demostrado que no se obtienen favorables resultados en grande escala.

Calculábase que la molinera da por resultado la conversión en harina de las cuatro quintas partes poco más ó menos de una cantidad dada de trigo. El grano y la harina llegan generalmente á Londres en barriles ó en sacos; el primer medio se usa principalmente para los productos del extranjero y el otro para los del país. América expide gran cantidad de harinas en barriles muy bien concluidos y de agradable aspecto exterior, y sin embargo, los panaderos de Londres les atribuyen varios inconvenientes, puesto que después de vaciarse dichos barriles ocupan inútilmente grande extensión de terreno; la harina tiende á solidificarse, y por último, como los toneleros americanos emplean ordinariamente madera no muy seca, esta comunica á la harina un gusto desagradable; son, pues, preferibles los sacos de tela de cáñamo con mezcla de fute (planta filamentososa de la India), y ya se empiezan á emplear para la confección de estos sacos algunas de las modernas máquinas de coser. Antes de ahora eran los sacos objeto de una especulación fraudulenta; el robo de ellos se había organizado en grande escala, de donde resultaban para el comercio pérdidas muy considerables. Citan un molinero que en el espacio de tres años y medio perdió de esta manera 15.600 sacos, ó sea la tercera parte de su aprovechamiento. Para evitar estos robos, se formó una asociación mediante el pago de una cuota anual, obligándose sus individuos á ejercer una exquisita vigilancia, y en caso necesario á perseguir los delincuentes.

Los panaderos de Londres no están sujetos como sus colegas de París á la vigilancia de la policía, y el pan que aquellos fabrican no se tasa. El inglés desconfía generalmente cuando interviene la Administración en las transacciones mercantiles; prefiere sufrir los inconvenientes de una libertad ilimitada á que se coarte el principio de la libre concurrencia.

La fabricación del pan es susceptible de grandes mejoras, y es de notar que en la ciudad más considerable del mundo no se encuentre un establecimiento en que el pan sea fabricado por medio de procedimientos mecánicos en grande escala. Hase aplicado el vapor á los molinos y á la fabricación de la pasta de galleta; pero en ningún punto de Londres se usan todavía amasadoras mecánicas. París aventaja en esta parte á la capital de Inglaterra, y en la actualidad se plantea este sistema con buen éxito en algunas ciudades inglesas, especialmente en Birmingham, en cuyo punto despachan dos panaderos hasta 500 sacos de harina por semana.

El habitante de Londres no consume gran cantidad de galleta, y sin embargo, se fabrica allí extraordinaria cantidad de esta pasta con destino principalmente para el abastecimiento de la marina. Calculábase que circulan por los diferentes caminos de hierro 2.000 barricas poco más ó menos de galleta.

En cuanto al producto anual de la fabricación de la galleta para la marina, se calcula en 6.000 barricas en tiempo de paz, que equivalen á 124 millones de libras, sin que en esto se comprendan los productos de los grandes establecimientos que tiene el Gobierno en Plymouth y otros puntos.

El pan blanco es preferible generalmente al moreno, por ser el aspecto de aquel más agradable. Sin embargo, muchos médicos y químicos pretenden que la harina mezclada contiene más principios nutritivos que la harina pura.

Hé aquí, según el profesor Johnston, el producto comparativo de sustancia animal de 4.000 libras de harina mezclada y de otras 4.000 de harina pura.

	Harina mezclada con salvado.	Harina pura.
	Libras.	Libras.
Sustancia muscular.....	156	130
Grasa.....	28	20
Sustancia huesosa.....	170	60
	354	210

El profesor Johnston pretende, además, que la harina contiene estos mismos principios nutritivos en mayor cantidad que el trigo.

Muchos panaderos usan del alumbre en polvo para dar mayor blancura al pan, y aun se han encontrado en la harina otros ingredientes como la fécula de patata, yeso, huesos machacados, harina de habas, guisantes, centeno, arroz y tiza en polvo; parece, sin embargo, que la harina de avena es objeto principalmente de falsificaciones.

## II.

En tanto que el *roast beef* de la vieja Inglaterra sea una de las glorias é instituciones nacionales, las carnes serán después del pan el principal artículo de consumo el buey, el animal por excelencia bajo el punto de vista gastronómico, y el mercado de ganados constituirán el gran depósito de abastos en Londres. Por demas sería discutir ahora acerca de las opiniones relativas á la preferencia que haya de darse á los alimentos vegetales sobre los animales. La afición á estos entre la población de la capital es un hecho incontestable, y es necesario aceptarle como tal.

M. Braithwaite Poole presenta el siguiente cuadro de la riqueza animal de Inglaterra.

	Ganado mayor.	Cerros.	Cerdos.
Peso medio por cabeza.....	670 libras.	84 libras.	168 libras.
Valor id.....	9 £	25 shillings.	50 shillings.
Número.....	4.200.000.	28.500.000.	1.500.000.
Valor total.....	37.800.000 £	35.625.000 £	3.750.000 £

Si es cierto que en cada año se mata para el consumo una cuarta parte próximamente de la cantidad del ganado existente, se puede deducir de las cifras anteriores que el valor total ó precio del mercado, de la carne que anualmente se consume en la Gran Bretaña, es poco más ó menos de 20 millones de libras esterlinas. Mac-Culloch presenta cálculos más elevados; pero no nos cansaremos de repetir que existe grande incertidumbre en todos estos datos estadísticos.

Las exposiciones anuales de ganados dan á conocer las mejoras obtenidas en la talla y peso de los animales, así como en la calidad de sus carnes y en los progresos verificadas en el arte de criarlos y engordarlos. Parece que el cerdo es de los animales domésticos cuyo alimento se convierte más fácilmente en carne salada. Los menudos ó desperdicios de un cerdo, convenientemente criados, rara vez exceden de la tercera parte del peso del animal, al paso que en el certero son próximamente la mitad, y en el buey de más de la mitad.

Los bueyes destinados al consumo de Londres son cebados ordinariamente en un punto diferente del país en que han sido criados; de este modo se ceba el ganado escoces en los condados de Suffolk y de Norfolk. También se ceba en las cervcerías y fabricas de liques de Londres y en sus cercanías cierta cantidad de ganado, del cual utilizan además otros productos.

La carne de vaca no es muy apreciada por los obreros de Londres; sin embargo, en las grandes lecherías, que cada una contiene cientos de vacas, se ceba estos animales desde que su producción de leche no representa el valor del alimento que consumen. Entonces se les nutre con grano, trébol y otras sustancias escogidas que dan por resultado producir carne en vez de leche.

La ventaja de convertir la leche en manteca y queso, ó destinarla para el alimento de terneros, depende en gran parte de la proximidad de una gran ciudad, y bajo este concepto los ferro-carriles han introducido notables cambios. No obstante, la cria de terneros se verifica todavía en la misma forma. El ganadero tiene varias vacas, cuya leche se dedica para el alimento de los terneros que cada una de ellas alimenta, y al cabo de dos meses y medio el peso de cada uno de dichos terneros es de 120 á 160 libras, y entónces es la época oportuna para venderlos. El ganadero que les había comprado por 20 ó 30 shillings cuando contaban solamente ocho días, les vende ahora por 4 ó 5 libras esterlinas.

El certero inglés es ordinariamente de calidad superior. Ocurre una cuestión muy importante para el colono, y que es necesario tener muy en cuenta al tratar de la perfección de las razas, que consiste en si debe atender al mejoramiento de la carne ó de la lana. A juzgar por el aspecto que presentan los mercados, es de creer que de 30 años á esta parte en Inglaterra se cuida más de mejorar la primera que la segunda; y M. Bakewell, cuya autoridad en estas materias es muy conocida, ha llegado á probar que las ventajas por él obtenidas en la calidad de la carne eran á expensas de la calidad de la lana.

A. M. Fisher Hobbs, de Bookstead se atribuye la introducción de la raza perfeccionada de cerdos negros que suministra un considerable contingente para el consumo de Londres. Estos animales, de pequeña talla y de aspecto no muy fuerte, son notables por su fácil desarrollo y la calidad de su carne; á los tres meses de edad pesan 50 libras, y en cada uno de los sucesivos, hasta seis ó ocho, aumentan 20 libras. Existen cortijos en que se les ceba con diferentes clases de ternos, y aun de vez en cuando con la de maíz cocida. Hace poco tiempo existía todavía en Kensington un barrio llamado de los Vidrieros, cuyos habitantes se dedicaban exclusivamente á criar cerdos, y cubriendo por lo general un mismo techo á las personas y á los animales.

Parece que los habitantes de Londres comian antiguamente mayor cantidad de carne de cerdo que en la actualidad, puesto que costaba menos mantener estos animales cuando había grandes bosques en Inglaterra, sin embargo de que el costumbre de ceba cerdos dejándolos en los bosques está en uso todavía. El precio de la carne de estos animales en el mercado depende en gran parte del pasto que han sido cebados, y aun presenta mayor variedad que la de buey y certero en razon principalmente de la salazon á que está sometida una cantidad considerable.

Escocia é Irlanda contribuyen en gran parte al abastecimiento de las carcerías de Londres. Los ferro-carriles y los buques de vapor, facilitando considerablemente la comunicación con Irlanda, han abierto nuevas salidas al comercio de este país. Algunas veces se vende, en la gran feria que todos los años se celebra en Ballinasloe, ganado por valor de 6.250.000 francos. Se calcula que Irlanda envía anualmente á Inglaterra 200.000 cabezas, poco más ó menos, de ganado mayor, y 250.000 certeros. Las exportaciones de cerdos, principal recurso del país irlandés, ha disminuido no obstante desde el hambre sufrida en 1847.

En 1842 se levantó la prohibición de introducir en el reino ganado vivo, y desde entónces esta importación ha ido acrecentándose gradualmente, aunque de una manera irregular. Así es que se notó disminución en 1851, principalmente en los certeros, como se ve por el adjunto estado.

	1852	1854
Bueyes y toros.....	56.220	62.937
Vacas.....	38.328	25.261
Terneros.....	30.705	26.130
Certeros.....	249.446	176.354
Cerdos.....	9.974	7.098
Gordos.....	42.757	44.077
	397.430	308.857

En Londres se recibe la mayor parte de este abastecimiento, cuya importancia llega hasta el punto de que una compañía especial se haya encargado de establecer un ferro-carril en Dinamarca y organizar una línea de vapores para el transporte directo del ganado que ántes tenía necesidad de pasar por Hamburgo.

Algo diremos del antiguo mercado de ganados de Smithfield, que ya no existe en la actualidad, situado en el centro de la Cité, el punto más inconveniente que se pudo elegir. Celebrábase allí las negociaciones por medio de agentes ó corretores, y el precio de la venta era recibido por banqueros, á uno de los cuales se le vio en una mañana guardar en caja hasta 40.000 libras esterlinas. La venta del ganado en Smithfield ascendió por término medio, en los años de 1842 á 1854, á 220.059 cabezas de ganado mayor, y á 28.228 certeros. Es de notar que

la cantidad de ganado mayor vendido, que en 1854 importaba 263.008 cabezas, adquirió una progresión ascendente desde 15 años ántes, al paso que el número de los certeros vendidos, quedó casi estacionario; diferencia que debe atribuirse quizá á que se enviaban á Londres mayor cantidad de certeros muertos en provincia que no iban á Smithfield, mientras que en este punto se recibía más ganado mayor importado del extranjero.

Hé aquí en qué proporción se dividían los arribos de ganado vivo en 1853:

	Ganado mayor.	Cerros.	Cerdos.	Terneros.
Por ferro-carriles.....	181.254	927.090	60.308	43.500
Por mar.....	72.038	341.331	19.279	26.162
Por caminos ordinarios.....	69.096	162.172	48.265	62.114
	322.388	1.633.793	127.852	101.776

Suponiendo que cuatro años sean el término medio de la edad de los bueyes que se presentan en el mercado, y dos el de los certeros, debe suponerse también que no pasarán de un millón los primeros, y de 4 millones los segundos vivos y criados al mismo tiempo para el consumo de Londres, lo cual equivale al doble de su población de 2 millones y medio de habitantes.

Se calcula en 300 millones de libras de carnes, que representan el valor de 7 millones de libras esterlinas, el producto anual del ganado vendido en Smithfield. En cuanto al término medio del consumo individual, los datos estadísticos le elevan de 122 á 140 libras en Londres, y á 400 libras en las principales ciudades de provincias. (*Se continuará.*)

## BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del día. — Santa Isabel, Reina de Hungría. Cuarenta Horas en la iglesia de religiosos Trinitarios, donde habrá misa conventual á la hora acostumbrada, y por la tarde vísperas, maitines y laudes de San Félix de Valois, y á continuación la reserva.

## ANUNCIOS.

INTENDENCIA GENERAL DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO.—Se abre nueva subasta para el suministro de 6.500 fanegas de cebada á las Reales Caballerizas, bajo el precio máximo de 29 rs. fanega y las demas condiciones de que los licitadores podrán enterarse en la Intendencia, donde tendrá lugar el remate el 22 del corriente á las dos de la tarde.

Palacio 13 de Noviembre de 1858.—Antonio Flores. —3

Se arriendan en pública subasta por pliegos cerrados, cuya apertura tendrá lugar en esta Intendencia el día 22 del corriente, á las dos y media de la tarde, los tronzones comprendidos en el terreno denominado Prados de Aca, propiedad del Real Patrimonio, en el término de Villaseca de la Sagra.

Los que quieran interesarse en la licitación presentarán sus proposiciones, ó en la Administración patrimonial de la Real hacienda de Jarama hasta el día 20, ó en esta Intendencia hasta el momento designado para celebrar la subasta, dejando hacerlas con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las citadas dependencias.

Palacio 13 de Noviembre de 1848.—P. el Secretario, Antonio Flores. —2

El día 26 del corriente mes, á las dos y media de la tarde, tendrá lugar en la Intendencia general de la Real Casa y en la Administración patrimonial del Real Sitio del Pardo la subasta en doble remate por pliego cerrado de los pastos del cuartel del Águila, debiendo consignarse en el sobre de los pliegos de proposición el nombre del sujeto que la hace y el objeto de la misma, los cuales se admitirán en la Intendencia ó en la Administración patrimonial hasta el momento de empezarse el remate.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Intendencia y Administración del Real Sitio.

Palacio 16 de Noviembre de 1858.—Por el Secretario, Antonio Flores. —7

LA OPORTUNA BENEFICADORA DE MINERALES ARGENTIFEROS.—Esta sociedad celebrará junta general extraordinaria el 19 de Diciembre próximo, á la una de la tarde, en el local de la calle de la Flor baja, núm. 3, para tratar de la conveniencia de la liquidación de la misma y oír y discutir el dictamen de la comisión nombrada con este objeto en la última junta general.

Madrid 16 de Noviembre de 1858.—El Administrador, Santiago Coll. 4468—1

SE ARRIENDA A PASTO Y LABOR UNA DEHESA nombrada Lagartera, en término de Cáceres, de cabida de 4.000 cabezas, en casa de campo y varias dependencias, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en las oficinas del Excmo. Sr. Duque de Fernandina, en Madrid calle de Santa Isabel, números 42 y 44, y en Cáceres en la casa del Administrador de S. E. D. Tomas Hernandez, donde los que deseen tomar dicho arrendamiento podrán enterarse hasta el día 2 de Diciembre próximo, á la una de su tarde, en que se celebrará doble subasta en ámbos puntos.

Madrid 16 de Noviembre de 1858.—Manuel Alonso. 4469

LA HISTORIA NACIONAL.—LOS OBJETOS DE ESTA publicación no son otros que aumentar la afición á la lectura, facilitada; sostener la dignidad nacional con el recuerdo de las glorias españolas, y coadyuvar al mayor desarrollo de la ilustración general, á que todos deben contribuir en una nación civilizada.

Se sale una entrega mensual gratuita durante el año de 1858. Acaba de repartirse la 3.ª correspondiente al mes de Octubre.

No se reconoce derecho alguno para reclamar cuaderos que no se hayan obtenido durante su distribución respectiva, y esta distribución no es obligatoria hacia determinadas personas ni establecimientos, haciéndose sin embargo ni compromiso alguno, según se crea conveniente.

Centro de distribución en Madrid: Librería de D. Alfonso Durán, calle del Encarnación, ántes de la Victoria, núm. 3.

LOS DIPUTADOS ADMINISTRADORES DE LAS OBRAS pias de la santa iglesia de esta ciudad hacemos saber: que debiendo proceder nuestro Ilmo. Cabildo, como patrono de la obra pia familiar de Fernan Sanchez Castellanos á la provisión de una beca, dotada por el mismo, para estudiar Teología, Cánones ó Leyes, se convoca á los parientes descendientes de hermano del mencionado fundador para que en el término de 30 días presenten sus solicitudes documentadas que acrediten el parentesco; en la inteligencia que pasado dicho plazo se verificará la adjudicación al interesado que justifique mejor derecho.